



DECRETO N°

1474

TEMUCO, 30 OCT 2025

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente Microempresa Familiar, presentada por UNIFORMES JULIO CESAR MONTALVO JON E.I.R.L., R.U.T. 78.168.915-7, en el Depto. de Rentas y Patentes, de fecha 14.10.2025, con dirección LAGO PUYEHUE N°01685, comuna de Temuco.

Familiares, de fecha 04.09.2025.

2.- La Declaración Jurada de Patentes Microempresas de fecha 20.11.2020.

3.- El Decreto N°3229 que aprueba el Manual de Patentes Rentas Municipales.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el solicitante UNIFORMES JULIO CESAR MONTALVO JON E.I.R.L., R.U.T. 78.168.915-7, representado por Julio Cesar Montalvo Jon, R.U.N. [REDACTED] presenta ante el Departamento de Rentas y Patentes, solicitud de Patente Microempresa Familiar del giro "Venta de Prendas de Vestir", en la dirección Lago Puyehue N°01685, comuna de Temuco.

2.- Que, el solicitante en la Declaracion Jurada de Patentes Microempresas Familiares, declara como domicilio la dirección [REDACTED] comuna de Temuco.

3.- Que, uno de los requisitos copulativos para la obtención de una Patente de Microempresas Familiares, es que, el solicitante resida y la actividad que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar.

4.- Que, con fecha 15.10.2025, según acta N°168, la Unidad de Inspección acude a la dirección Lago Puyehue N°01685, comuna de Temuco, para realizar visita inspectiva y verificar cumplimiento Microempresa Familiar (MEF), en la que se constató que el solicitante no cumple con los requisitos copulativos de la Ley N°19.749, ya que, el solicitante, actualmente no reside en el domicilio declarado.

**DECRETO:**

**1.-Rechazase la solicitud de Patente Microempresa Familiar**

Familiar, recibida en el departamento de Rentas y Patentes con fecha 14.10.2025, por no dar cumplimiento del conjunto de requisitos de otorgamiento de una Patente Microempresa Familiar, es decir, que el solicitante resida en el domicilio donde ejercerá la actividad económica, y prohíbase su funcionamiento de la dirección que se indica:

Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
Nombre del Solicitante	: UNIFORMES JULIO CESAR MONTALVO JON E.I.R.L.
Rut	: 78.168.915-7
Dirección Comercial	: LAGO PUYEHUE N°01685
Rol de Avalúo	: 1710-14

2.-El Sr. Secretario Municipal procederá a notificar el presente documento en forma presencial o mediante Correos de Chile.

3.- La dirección de Administración y Finanzas a través de Depto. De Rentas y Patentes y la Tesorería Municipal deberán dar cumplimiento al presente decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD  
DE  
TEMUCO  
  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
HFV/VN/jmr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)  
• Solicitante

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

